



MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

XIV DPTO. DE CANINDEYU PARAGUAY

Telefax: (0345) 225 201
Email: municipalidadcorpuschristi@gmail.com



Corpus Christi, 11 de Julio de 2.025.-

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI.

La Municipalidad de Corpus Christi cuenta con la dependencia de Transparencia y Anticorrupción, que trabaja coordinadamente con la oficina de Acceso a la Información Pública y la Secretaria General, para dar respuestas a las solicitudes de la ciudadanía que ingresan a través del Portal de Información Pública o por medio del formulario en formato papel, en el marco de la ley N° 5282/2014, "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental" y su Decreto reglamentario N° 4064/215, como así también la Ley N° 5189 Que establece la obligatoriedad de la previsión de informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones otras Retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay"

Por otro lado en el marco de la ley N° 3966 Orgánica Municipal, la Municipalidad de Corpus Christi promueve la participación ciudadana en la gestión municipal a través de las reuniones que realiza el Sr. Intendente con las Comisiones Vecinales en las Plazas Públicas, como también, la actividad "Muni en tu barrio", las audiencias diarias que realiza en su público despacho, mediante formulario Google Forms y otras herramientas que permiten garantizar el derecho constitucional del derecho a la información, como ejemplo el Portal Unificado de Información Pública (PUIP), al cual la Municipalidad de Corpus Christi se encuentra adherido.

Así también, la institución ha puesto en funcionamiento en nuevo portal de la web institucional que funciona en el enlace <https://www.municipalidaddecopuschristi@gov.py/> en el cual se encuentran las noticias e informaciones de interés para la ciudadanía en general. Las distintas redes sociales como Facebook e Instagram se encuentran activas.

La ciudadanía puede acudir ante la oficina de Transparencia y Anticorrupción y así también a través del Portal de Denuncias, para realizar denuncias de supuestos hechos de corrupción e irregularidades administrativas que afectan a la Municipalidad de Corpus Christi, cometido por funcionarios dependientes de la misma en el marco del compromiso de lucha contra la corrupción, y asíguarles por los canales correspondientes para dicha denuncia mencionada más arriba.

ANDRES HERMINIO
RIVEROS AGUILERA

Firmado digitalmente por
ANDRES HERMINIO RIVEROS
AGUILERA
Fecha: 2025.09.08 10:17:07
-03'00'



MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI
XIV DPTO. DE CANINDEYU PARAGUAY

Telefax: (0345) 225 201
Email: municipalidadcorpuschristi@gmail.com



RESOLUCIÓN IM N° 105/2025

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI, EJERCICIO FISCAL 2.024.

VISTO: La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Nacional, Art. 156, que establece la obligatoriedad de la rendición de cuentas de los recursos públicos; lo dispuesto en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", particularmente en sus artículos 68, 70 y concordantes, que determinan la obligación de los Intendentes Municipales de presentar informes de gestión y rendición de cuentas a la ciudadanía; así como lo establecido en la Ley N° 5282/2014 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", que garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder a la información sobre la gestión de los recursos públicos: y,

CONSIDERANDO: Que es deber de la Municipalidad propiciar espacios de participación ciudadana que fortalezcan la transparencia, la confianza y el control social sobre la gestión de los recursos públicos.

Que la Audiencia Pública constituye un mecanismo de participación establecido en la normativa vigente mediante el cual la Intendencia Municipal presenta a la comunidad el informe de rendición de cuentas correspondiente.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORPUS CHRISTI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º.- Convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de CORPUS CHRISTI del ejercicio fiscal 2.024, a llevarse a cabo el día 14 de febrero de 2.025, a las 10:00 horas, en la Institucion Municipal.

Art. 2º.- Establecer que la Audiencia Pública tendrá como objeto la presentación del Informe de Gestión y Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal anterior, conforme a la legislación vigente.

Art. 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página oficial de la Municipalidad, redes sociales institucionales y en lugares visibles de la comunidad, a fin de garantizar la mayor participación ciudadana.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y cumplido archívese en el registro oficial municipal.

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ANDRES HERMINIO RIVEROS AGUILERA
Firmado digitalmente por ANDRES HERMINIO RIVEROS AGUILERA
Fecha: 2025.09.08 10:17:55 -03'00'

Econ. Herminio Riveros
Secretario General

CARLOS VICENTE RIVEROS CIANCIO
Firmado digitalmente por CARLOS VICENTE RIVEROS CIANCIO
Fecha: 2025.09.08 10:19:08 -03'00'

Dr. Carlos Vicente Riveros
Intendente Municipal

Corpus Christi, 11 de Julio de 2025.-

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI.

La Municipalidad de Corpus Christi cuenta con la dependencia de Transparencia y Anticorrupción, que trabaja coordinadamente con la oficina de Acceso a la Información Pública y la Secretaría General, para dar respuestas a las solicitudes de la ciudadanía que ingresan a través del Portal de Información Pública o por medio del formulario en formato papel, en el marco de la ley N° 5282/2014, "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental" y su Decreto reglamentario N° 4064/215, como así también la Ley N° 5189 Que establece la obligatoriedad de la previsión de informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones otras Retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay"

Por otro lado en el marco de la ley N° 3966 Orgánica Municipal, la Municipalidad de Corpus Christi promueve la participación ciudadana en la gestión municipal a través de las reuniones que realiza el Sr. Intendente con las Comisiones Vecinales en las Plazas Públicas, como también, la actividad "Muni en tu barrio", las audiencias diarias que realiza en su público despacho, mediante formulario Google Forms y otras herramientas que permiten garantizar el derecho constitucional del derecho a la información, como ejemplo el Portal Unificado de Información Pública (PUIP), al cual la Municipalidad de Corpus Christi se encuentra adherido.

Así también, la institución ha puesto en funcionamiento en nuevo portal de la web institucional que funciona en el enlace <https://www.municipalidaddecopuschriti.gov.py/> en el cual se encuentran las noticiase informaciones de interés para la ciudadanía en general. Las distintas redes sociales como Facebook se encuentran activas.

La ciudadanía puede acudir ante la oficina de Transparencia y Anticorrupción y así también a través del Portal de Denuncias, para realizar denuncias de supuestos hechos de corrupción e irregularidades administrativas que afectan a la Municipalidad de Corpus Christi, cometido por funcionarios dependientes de la misma en el marco del compromiso de lucha contra la corrupción, y asíguarles por los canales correspondientes para dicha denuncia mencionada más arriba.

Firmado digitalmente por
ANDRES HERMINIO RIVEROS AGUILERA
RIVEROS AGUILERA
Fecha: 2025.08.27
11:02:55 -03'00'